



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AP. COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 6.876 /

QUILLÓN, Diciembre 20 de 2022.-

VISTOS:

1. La solicitud de cometido funcionario por el/los día (s) **21 de diciembre de 2022**, presentada por el Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.886 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;
9. Sentencia causa Rol N° 179 del 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** cometido funcionario por el/los día (s) **21 de diciembre de 2022**, de Don **MIGUEL PEÑA JARA**, Grado 6° EMS, Alcalde, a la comuna de Chillán.
2. El funcionario indicado tendrá derecho a percibir, en caso que corresponda, la asignación de viático por el día ya señalado, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal, por el día indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

laso.-

Distribución vía smc:

- ALCALDIA
- D.A.F.
- PERSONAL
- SECMU

